

ACTA N° 48-CP-GADPPz-2021**29/09/2021****SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 17H45 en el despacho del señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – A la señora Consejera Abg. Isabel Heras, a los señores Consejeros Provinciales tanto el nivel Cantonal señor Jervis Arboleda en calidad de Alcalde de Santa Clara, el amigo Oswaldo Díaz en calidad de delegado del Municipio del Cantón Pastaza, a nivel de representación de lo que es Juntas Parroquiales, Ambrosio Sanchim de Simón Bolívar, Ing. Luis Chalán de San José, al Ing. Freddy Zabala por la Parroquia Tarqui, a los señores Presidentes que nos acompañan tanto de Shell Patricio Peralta, Teniente Hugo Ortiz William Aguirre, de Fátima señor presidente Daniel Cárdenas, como el señor Técnico de la Diez de Agosto, también nos acompaña Ernesto, a los señores Directores Jefes Departamentales, quiero indicarles señores Consejeros, señora Consejera que estuvo programado el viaje hacia la comunidad Waorani Tiwino Bataboro, salimos en horas temprana siete de la mañana de ahí son dos hora y media de viaje en carro hacia la comunidad, porque ingresamos al Coca, y del Coca hay que regresar hacia lo que es Pastaza, fuimos lo más breve posible y al regreso nos cogió una tormenta por lo que toco hacer un desvío, aquí no se ve parece que recién está pasando, eso fue la causa y les pido mil disculpas, el compañero Consejero Alcalde del Cantón Arajuno solo quedo parqueando el carro porque estaba en el auto de él y estaba con la amada esposa doña María, por motivo de respeto y consideración al Consejo se hará constar si es posible compañeros Consejeros que se pueda hacer contar esa razón importante, ya llega el compañero que hemos venido viajando de la zona Waorani, les informo esto la causa y el motivo de nuestro retraso no lo hemos hecho deliberadamente, hemos bajado de la avioneta por la misma hemos venido acá, con esto haga constar señor Secretario, con aquello pueda constatar el cuórum procedamos a instalar esta sesión si no hay ninguna incomodidad de parte de la señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, los señores presidentes que también están aquí y obviamente Directores y Jefes Departamentales, prodiga señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, muy buenas tardes, pongo en conocimiento que existía una solicitud para que sea recibida en comisión general por el señor Dávalos, el mismo que nosotros como Secretaria General hemos notificado al correo electrónico que el menciona para que sea recibida en comisión antes de instalar la sesión de Consejo de conformidad a lo que determina la Ordenanza, señor Prefecto, pero hasta este momento no se encuentra el señor Dávalos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Haga constar señor Secretario, constate el cuórum señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto comunico lo que la señora Viceprefecta dijo que se retiraba porque se demoraron un poquito, pero les pongo en consideración y el aval ya que le dieron ustedes para poder comenzar.

PREFECTO PROVINCIAL. – Anote la razón y prosiga señor Secretario.

4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tnlg. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Presente.**

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 integrantes para la sesión de Consejo y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Existiendo el quórum reglamentario con la presencia de las Juntas invitadas para esta sesión, como también Directores Jefes Departamentales al tratarse de una sesión ordinaria señor Secretario ponga en consideración el orden del día para la presente Sesión de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 048-CP-GADPPZ-2021

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPZ-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el **29 de septiembre de 2021**, a partir de las 17H00, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 25 de agosto de 2021.
3. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Patricio Guevara, pueda suscribir un "Convenio de Cooperación interinstitucional de delegación de competencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Aráujo para la "APERTURA Y AFIRMADO DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (Abs. 1+000 a la 2+479,31)",
4. Análisis, Conocimiento y Resolución de la Declaratoria de Prioridad del Proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-Y DE JÁTIVA L=4.0 KM. DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto de USD. 931.321,96".
5. Conocimiento de los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, para la ejecución de los siguientes proyectos:
 - MANTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA E30 HASTA EL RIO MOTOLO, EN EL SECTOR DE LA MORAVIA. Presupuesto USD. 6.400,00.
 - MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL BARRIO MONTE SINAI. PRESUPUESTO USD. 6.400,00.
 - MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL SECTOR CRISTINA, EN LA VÍA SHELL-MADRE TIERRA KM 4. Presupuesto USD. 5.790,50.
 - MANTENIMIENTO DE DOS MUROS DE ALAS EN EL SECTOR PRAGA SACHA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, Presupuesto USD. 6.400,00.
6. Conocimiento de los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción de los correspondientes convenios, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu, para la ejecución de los siguientes proyectos:
 - FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL RURAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CANOAS Y MOTORES PARA LAS COMUNIDADES GUARANI Y TSENTSAK. Presupuesto USD. 15.000,00.
 - FORTALECIMIENTO DE LA RED DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Y FLUVIAL RURAL MEDIANTE LA REFACCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN LAS COMUNIDADES TARAPOTO, JATUN MOLINO, GUARANI, KUANKUA, MASURASH. Presupuesto USD. 30.000,00.
7. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - FORTALECIMIENTO DE LAS FACILIDADES TURÍSTICAS DEL SENDERO TURÍSTICO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ. Presupuesto USD. 45.781,91.
8. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima, para la ejecución del siguiente proyecto:



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -2-

- FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR COMERCIAL DE LA PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA SEGUNDA ETAPA (PRESUPUESTO 2020). Por un valor de USD. 15.426,54.
 - FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN LA COMUNIDAD MURIALDO, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. POR UN VALOR DE USD. 24.573,46.
9. Análisis, Conocimiento y Aprobación del proyecto de Reforma a la ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL;
10. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, Señora Consejera Provincial, señores Consejeros Provinciales al tratarse de una Sesión Ordinaria en consideración para su respectiva aprobación si hay conformidad con el orden del día, ¿hay conformidad con el orden del día?, compañera Consejera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Señor Prefecto, permítame mocionar para que se apruebe el orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – A lanzado a moción, se apoya, está la moción de que se apruebe los términos planteados, existe el apoyo necesario, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, 8 votos a favor, y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes se aprueba el orden del día en los términos que ha sido planteado y a la vez al existir la conformidad del orden del día con el cuórum con el cuórum reglamentario se declara formalmente instalada la presente sesión Ordinaria de Consejo, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 210-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 048-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de septiembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 33 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 48-CP-GADPPz-2021, de fecha 27 de septiembre de 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 25 DE AGOSTO DE 2021.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las Resoluciones tomadas en la Acta N° 047 del Consejo del 2021, con fecha 25 de agosto del 2021.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 200-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión

Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 33 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA NO. 47-CP-GADPPz-2021, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 201-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2021. Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto salvado del señor Consejero Jervis Arboleda.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 202-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu, denominado "Fortalecimiento de la Red de Conectividad Rural, mediante la Refacción de Puentes Peatonales, Trochas y Caminos Ecológicos de las comunidades de Moretecocha, Pakayaku, Puma, Kali Kali, Mawka Llacta, Kushillo Kachi, Sarayakillo, Shiwa Kucha, Chonta Yaku y Mashient, con un presupuesto de USD. 100.000,00".
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 203-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra, denominados:
 - "Fortalecimiento vial para mejorar la comunicación del sistema vial carrozable para impulsar la economía productiva y recuperación de espacios turísticos y ancestrales en las 16 comunidades de la parroquia Madre Tierra", con un presupuesto de USD. 30.000,00.
 - "Adecuación y mantenimiento de la infraestructura pública en el sector rural de la parroquia Madre Tierra", con un presupuesto de USD. 45.000,00.
 - "Fomento a las actividades productivas que contribuyen a mejorar los ingresos familiares, en la parroquia Madre Tierra y sus comunidades", con un presupuesto de USD. 25.000,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución de los proyectos antes indicados.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 204-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -4-



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; RESUELVE:

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarquí, denominado "Construcción puente colgante carrozable sobre el río Putuimi ubicado en la comunidad de Bellavista (L=50m), parroquia Tarquí, cantón Pastaza, provincia de Pastaza", con un presupuesto de USD. 138.299,53.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarquí, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 205-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos, denominado "Mantenimiento y afirmado de las vías de la parroquia Canelos", con un presupuesto de USD. 57.600,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 206-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray, denominados:
 - "Fortalecimiento comunitario a través del mantenimiento y reparación de espacios recreativos, fomentando el deporte y mejorando la conectividad, movilidad terrestre, en las comunidades de la Parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza", con un presupuesto de USD. 53.751,00.
 - "Fortalecimiento Institucional y Comunitario a través de la adquisición de un vehículo y dos canoas para los sectores productivos, movilidad y conectividad comunitaria, en las comunidades de la parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza", con un presupuesto de USD. 46.249,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución de los proyectos antes indicados.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 207-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Patricio Guevara B. suscriba cuanto documento o acto jurídico que fuere necesario para el trámite de donación de un lote de terreno rural, ubicado en la vía Puyo-Napo, de la parroquia y cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, de superficie de tres hectáreas (3 has), de propiedad del GAD Municipal de Santa Clara, a favor del GAD Provincial de Pastaza para la Implementación del Centro de Acopio y Procesamiento de la hoja de Ilex Guayusa; al mismo tiempo se autoriza a la Dirección de Obras Públicas, con el objeto de realizar un levantamiento planimétrico actualizado, con fin de saber realmente la superficie y que sea aprobado en la Dirección de Planificación del GADMSC; y autoriza a la Dirección Financiera se prevea los recursos para los gastos que se deriven en la legalización hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del GADMSC.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -5-

❖ **RESOLUCIÓN N° 208-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Publicas, Art. 4 numeral 5, de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al I TRIMESTRE del año 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

❖ **RESOLUCIÓN N° 209-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 48, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO Nro. GADPPZ SC-2021-0480-M, DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO, EN EL CUAL SE INFORMA QUE SE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPz. DEL PERIODO FISCAL 2020; Y, SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA EMITIDOS SOBRE EL MISMO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. - Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a las resoluciones tomadas en la Acta N° 047 del Consejo Provincial de fecha 25 de agosto del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, en consideración la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el día 25 de agosto del 2021, en consideración las resoluciones, señor Consejero Cesar Greff.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFF AVILÉS CESAR. - Buenas tardes señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañera Consejera, compañeros presidentes de los Gobiernos Parroquiales de Teniente Hugo Ortiz, de Shell, Fátima, Sarayacu, señores directores, un cordial saludo compañeros, primero mil disculpas como lo había manifestado el señor Prefecto estábamos recorriendo por la frontera de nuestra provincia, estamos aquí gracias a dios sin novedad, por lo tanto, señor Prefecto, estado revisando las resoluciones del Acta de la Sesión anterior esta todo lo que hemos manifestado y las resoluciones tomadas están tal como que se dijo en esa sesión, por ello elevo a moción para que si los compañeros Consejeros y la compañera Consejera apoyan para poder aprobar estas resoluciones.

PREFECTO PROVINCIAL. - Alguien apoya esa moción?, tiene apoyo la moción, señor Secretario al existir la moción con el respectivo apoyo, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greff Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. - Por contener todo lo actuado y tratado en la sesión fecha 25 de agosto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor, y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia por unanimidad de los presentes se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria de Consejo efectuada el 25 de agosto del 2021, usted señor Secretario completara las demás solemnidades sustanciales para su respectivo tramite, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -6-

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 211-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 048-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de septiembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 25 de agosto del 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR UN "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PARA LA "APERTURA Y AFIRMADO DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (ABS. 1+000 A LA 2+479,31)".

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el oficio del Cantón Arajuno:

Oficio Ext. Nro. GADMIPA-ALCALDIA-2021-489

Arajuno, 20 de septiembre de 2021

Asunto: Solicitando autorización de la Cámara Provincial de Pastaza

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial de Pastaza
En su despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de la Municipalidad del Cantón Arajuno, deseándole éxitos en las funciones que desempeñe.

Previo a la firma de Convenio DE Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias para la Apertura Y Afirmado de la Vía hacia la Comunidad Ovepare (Abs.1+000 A La 2+479.31), Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno. Solicito la autorización del pleno de la Cámara Provincial de Pastaza, por cuanto se manifiesta en la Certificación Financiera 2021-26 de fecha 08 de septiembre de 2021, suscrita por el Ing. Santiago Martínez, Director Financiero Municipal por un valor de 92.783.57 los mismos que no incluyen IVA, el mismo que será ejecutado recursos propios de la institución, que se desglosa conforme al cuadro siguiente:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	VIA OVEPARE ABS. 1+000 HASTA ABS. 2+479.31				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	1.48	574.79	850.69
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	1.48	444.99	658.59
3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV DE TIERRA)	M³	6 094.55	0.93	5 667.93
4	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M³	360.66	3.53	1 273.13
5	EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M³	606.00	4.59	2 781.54
6	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M³	609.46	1.76	1 072.65
7	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 120 M. E=2.5 MM. MP. 100	M	16.00	277.80	4 444.80
8	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 150 M. E=2.5 MM. MP. 100	M	8.00	345.49	2 763.92
9	MURO DE H.S. F.C=180KG /CM2 TIPO B(CABEZALES)	M³	49.56	227.83	11 291.25
10	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y REGADA)	M³	6 560.28	2.74	17 975.17
11	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M³	609.46	1.10	670.41
12	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	M³.KM	84 548.93	0.48	40 583.49
13	COMUNICACIONES RADIALES	U	40.00	6.25	250.00
	SUBTOTAL 1:				90 283.57
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
14	PLAN DE CIERRE ABANDONO Y ENTREGA DEL AREA	U	1.00	375.00	375.00
15	PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	U	1.00	250.00	250.00
16	PLAN DE CONTINGENCIAS	U	1.00	125.00	125.00
17	PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	U	1.00	125.00	125.00
18	PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	U	1.00	125.00	125.00
19	PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	U	1.00	500.00	500.00
20	PLAN DE REHABILITACIÓN	U	1.00	375.00	375.00
21	PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	U	1.00	125.00	125.00
22	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	U	1.00	500.00	500.00
	SUBTOTAL 2:				2 500.00
	TOTAL:				92 783.57

SON : NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES, 57/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 60 DIAS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -7-

Solicitud que lo realizo con la finalidad de lograr de lograr el objetivo de realizar la apertura y afirmado de la Vía hacia la Comunidad Ovepare (Abs. 1+000 A la 2+479.31), cantón Arajuno, en beneficio del Cantón.

Particular que pongo a su conocimiento con la finalidad de continuar con el tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Cesar Nepalí Grefa Avilés
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO

SECRETARIO. – Al mismo tiempo señor Prefecto pongo en conocimiento en el convenio en la Cláusula Quinta. Determina el objeto del convenio:

Con los antecedentes mencionados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, delega la gestión de competencias vial rural, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural Plurinacional del Cantón Arajuno, con la finalidad de que ejecute el proyecto: "Apertura y Afirmado de la vía hacia la comunidad de Ovepare (Abs. 1+000 a la 2+479,31), Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con su propio presupuesto y sometiéndose a la ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública y su Reglamento General.

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, invitados a esta reunión y esta Sesión de Consejo, debo indicar que conforme ustedes tienen en el expediente el pedido es muy claro del señor Alcalde del Cantón Arajuno, ellos han realizado el desbanque y tienen un flujo de recursos por 92 mil dólares y algo más que compete para hacer el Afirmado de 1km 479 metros que va la jurisdicción del Cantón Arajuno zona Waorani, en esa consideración ellos ponen para todo los implementos, significa alcantarillas, cabezales, es una obra que quedara integra eso llega ya a la comunidad como tal, es una aspiración de ellos, aquí no existe afectación en este caso al presupuesto del Gobierno Provincial, y como tal eso es lo que está en el ámbito expresado tanto en los informe técnicos, los informes jurídicos, y la propuesta de convenio en que las partes si así lo decide la Cámara Provincial obviamente que es lo que hace delegar la competencia, firmar la autorización, y con las responsabilidades que significa para la ejecución de este importante tramo vial, esto es en resumen que les debo señalar, consta con toda las formalidades técnico y jurídica, financiera, que permita la toma de decisiones, eso le puedo señalar si el señor Consejeros en este caso el señor Alcalde del Cantón Arajuno algún tema adicional que nos pueda informar.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. – Gracias señor Prefecto, compañeros, compañera Consejera, así como lo hemos puesto con los sustentos técnicos y jurídicos, sobre la necesidad de contar con la Cámara Provincial que nos autorice para poder nosotros ejecutar esta importante obra que tiene la comunidad Ovepare, está ahí el km queremos hacer la apertura y lastrado de esta vía muy importante con los propios recursos de la Municipalidad, lo que estamos planteando aquí es la autorización de la delegación competente para nosotros ejecutar esta obra, eso es compañeros, el recurso económico, técnico, maquinaria va por parte de la Municipalidad, nada más señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero y Alcalde del Cantón Arajuno, la petición está muy clara no hay afectación para lo que es el Gobierno Provincial, está en consideración el punto número tres para que la Cámara se pronuncie, en análisis señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, prosiga señora Consejera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra, en vista que los documentos están todos completos para esta autorización, permítame mocionar para que se le dé la autorización de la Cámara a usted señor Prefecto para que pueda suscribir el convenio de Cooperación Institucional de Delegación de Competencias en favor del Gobierno Autónoma Descentralizado Municipal Intercultural Plurinacional del Cantón Arajuno.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señora Consejera, ha elevado a, moción para que se prosiga conforme el punto del orden del día. ¿Alguien apoya esa moción?, tiene apoyo la moción, al existir la propuesta clara, precisa con el apoyo respectivo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**



6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes se autoriza la firma del convenio con la delegación de competencias para la ejecución de este importante tramo vial que llega a la comunidad de Ovepare, señalando que los recursos son del Gobierno Municipal del Cantón Arajuno son los responsables del proceso, precontractual, contractual y la ejecución total de la obra, usted señor Secretario completara las demás formalidades y notificara tanto al área jurídica nuestra como al señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial para la suscripción del presente instrumento, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 212-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 048-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de septiembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, EN EL ÁMBITO VIAL, QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, CON LA FINALIDAD DE QUE EJECUTE EL PROYECTO "APERTURA Y AFIRMADO DE A LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (Abs. 1+000 A LA 2+479,31), CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO "ASFALTO CAMINO VECINAL MERA- NUEVO MERA-Y DE JATIVA L=4.0 KM. DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN MONTO DE USD. 931.321,96". SECRETARIO GENERAL. – SEÑOR PREFECTO, SEÑORES CONSEJEROS PONGO EN CONOCIMIENTO EL INFORME DE PROCURADURÍA SINDICA EN SU PARTE PERTINENTE DICE:

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando de la Dirección de Obras Públicas:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2021-2372-M
Puyo, 13 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial
ASUNTO: PROYECTO: "ASFALTO CAMINO VECINAL MERA- NUEVO MERA-Y DE JATIVA L=4.0 KM DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Prefecto, en atención al Oficio Nro. BDE-GSZCP-2021-1123-OF, emitido por el Mgs. Santiago Guerrero, Gerente del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Sucursal Zona Sierra Centro Pastaza, en el cual solicita el **Certificado de Prioridad del proyecto** "ASFALTO CAMINO VECINAL MERA- NUEVO MERA-Y DE JATIVA L=4.0 KM DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA" por parte del consejo provincial.

Tengo a bien informar que el proyecto se encuentra enmarcado dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Art.42 COOTAD, por tanto, solicito de la manera más comedida se considere en la sesión de consejo la priorización del proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL MERA- NUEVO MERA-Y DE JATIVA L=4.0 KM DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA".

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto: ASFALTO CAMINO VECINAL MERA- NUEVO MERA-Y DE JATIVA L=4.0 KM DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA
Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -9-

Localización: cantón Mera, provincia de Pastaza

Monto: \$931,321.96 (novecientos treinta y uno mil trescientos veinte y uno dólares, 96/100 centavos) sin IVA.

Plazo de Ejecución: 120 días

Fecha del Estudio: 28 de abril del 2021

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales la documentación que ustedes tienen en sus carpetas debo indicar que se refiere a un saldo que tenemos de financiamiento para este año, habido varios requerimientos de esa zona productiva y al tener los estudios respectivos tanto de diseño geométrico, horizontal, vertical con los permisos ambientales se había presentado al banco de desarrollo es uno de los más elegibles por cuanto es saldo de lo que tenemos este año y ojo sin poder liquidar el tema de los proyectos que tenemos en ejecución de los siete proyectos, entonces están cerrando ahí va ver un saldo adicional, pero solamente el saldo remanente de este año, como ustedes ven hay una comunicación del banco que ellos están en la prioridad de poder hacerle lo antes posible que ellos también vienen a nivel de ejecución presupuestaria aquí no se trata de negarla, se trata de financiar entonces como tal que la cabecera cantonal de Mera no ha tenido atención muestra como Gobierno Provincial, ustedes han visto y han escuchado que existe tanto en la Parroquia Madre Tierra, existe en la Parroquia Shell pero en la cabecera no teníamos en este caso el apoyo, entonces como tal se constituye para hacer una longitud de cuatro km y que abarca una amplia zona eminentemente turística y de mucha proyección, debemos indicar también de que aquí tenemos que indicar que se ha cumplido estas formalidades y si el Consejo así lo decide se lo declara de prioridad esto es en términos de financiamiento regular, esto es de manera práctica que se está en análisis para que puedan tener el nivel de analizar y ustedes puedan expresar su pronunciamiento señores Consejeros, señora Consejera Provincial, se ha cumplido todas las formalidades como ustedes puedan ver en este caso existe el instrumento técnico, lo que compete el instrumento técnico en este caso de la Dirección de Obras Publicas lo señala que tiene todo los elementos necesarios y el otro hacer un financiamiento tiene que contar con la autorización de este cuerpo Colegiado y esto es lo que yo debo señalar, está en análisis señores Consejeros, señora Consejera el punto número cuatro en análisis, de parte de Mera la compañera Consejera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto. en vista de que me compete porque es mi Parroquia Mera ustedes conocen y saben que tenemos un retraso de desarrollo de tantísimos años, siempre hemos estado olvidados de todas las administraciones que ha habido pues ahora viendo esta ventaja de parte de los documentos que están presentados aquí, yo pido a ustedes como Consejeros de la Cámara pues su apoyo para que este proyecto de prioridad se realice en mi querido Parroquia del Cantón Mera,

PREFECTO PROVINCIAL. – Muchas gracias querida Consejera en análisis mis estimados compañeros Consejeros, estimado Consejero y Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Compañero Prefecto, compañera Isabelita delegado del compañero Alcalde, compañero Alcalde de Arajuno, compañeros Consejeros de las Parroquias que están acá, nuestros amigos presidentes de las Juntas, a los técnicos, creo que más bien hay que felicitar estimado Prefecto usted trata en lo posible de ser equitativo, trata de llegar a todos los sectores, si bien es cierto se ha atendido como bien dijo usted a la Parroquia, pero a la Cabecera no se le atendido, es digo más bien de felicitar con justo derecho diríamos que es gestión de la Isabelita porque ella es la que ha pasado en las sesiones de Consejo bien merecido yo al menos puedo elevar a moción para que se le apruebe este proyecto de asfaltado para los amigos de la cabecera Cantonal de Mera si es que tengo apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero ha lanzado a moción, si alguien apoya esa moción, señor Consejero Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. – Gracias señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañera Consejera, siempre el banco de Desarrollo es muy exigente en este caso, hay que cumplir los requisitos uno de ellos es el tema de considerar dar la viabilidad desde la Cámara Provincial como uno de los requisitos para proceder con el trámite por ello es necesario dar el respaldo total para este importante proyecto que



va a beneficiar al Cantón Mera, estamos pensando en sentido de la Provincia por lo tanto respaldo y apoyo el proyecto que está en consideración la moción dada por parte de la colega Alcalde de Santa Clara.

PREFECTO PROVINCIAL. – Existe la moción, existe el respectivo apoyo necesario von el análisis que han realizado, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes luego del análisis el Consejo en Pleno procede a declarar de prioridad el proyecto de asfalto del camino vecinal Mera nuevo Mera la Y de la Colonia Játiva en una luz de 4 Km, longitud de 4 km por un valor de 931.321,96 centavos, usted señor Secretario completará las demás solemnidades, emitirá las certificaciones necesarias tanto al área financiera para que puedan registrar el financiamiento complementario, como a la dirección de Obras Públicas para que complemente la información requiriente de los detalles técnicos como del área ambiental, en este tema muchas gracias el apoyo y felicitaciones a los señores de Mera, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 213-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 048-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de septiembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** – DECLARAR DE PRIORIDAD PROVINCIAL LA CONSTRUCCIÓN DEL "ASFALTO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA-Y DE JÁTIVA L=4.0 KM. DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA". Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- **MANTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA E30 HASTA EL RIO MOTOLO, EN EL SECTOR DE LA MORAVIA. PRESUPUESTO USD. 6.400,00.**
- **MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL BARRIO MONTE SINAI. PRESUPUESTO USD. 6.400,00.**
- **MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL SECTOR CRISTINA, EN LA VÍA SHELL-MADRE TIERRA KM 4. PRESUPUESTO USD. 5.790,50.**
- **MANTENIMIENTO DE DOS MUROS DE ALAS EN EL SECTOR PRAGA SACHA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO USD. 6.400,00.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1230-M
Puyo, 20 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: CRITERIO LEGAL GADPR SHELL - FORMULARIO PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA E30 HASTA EL RÍO MOTOLO, EN EL SECTOR DE LA MORAVIA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0374-M



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -11-

En atención al memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2021-2416-M, de fecha 16 de septiembre de 2021, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto:

"Mantenimiento de la vía desde la Intersección de la E30 hasta el río Motolo, sector de la Moravia", parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza.

En referencia a lo antes mencionado solicito se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, representado por el Presidente Tigo. Patricio Peralta, a través de oficio N° 338 GADPR-SH, de fecha 27 de agosto de 2021, solicita al señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, el financiamiento del proyecto "Mantenimiento de la vía desde la Intersección de la E30 hasta el río Motolo, sector de la Moravia", parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, a través de convenio para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas del GADPPz, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza; por un valor de USD.6.400,00.

Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR de Tarqui.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Así mismo señor Prefecto doy a conocer el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1229-M



Puyo, 20 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Públicas

ASUNTO: CRITERIO LEGAL GADPR SHELL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL BARRIO MONTE SINAI"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0373-M

En atención al memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2021-2414-M, de fecha 16 de septiembre de 2021, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto:

"Mantenimiento de la vía de Acceso al barrio Monte Sinai", parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza.

En referencia a lo antes mencionado solicito se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, representado por el Presidente Tlgo. Patricio Peralta, a través de oficio N°336 GADPR-SH, de fecha 27 de agosto de 2021, solicita al señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, el financiamiento del proyecto "Mantenimiento de la vía de Acceso al barrio Monte Sinai", parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, a través de convenio para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas del GADPPz, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza; por un valor de USD.6.400,00. Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR de Tarqui.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -13-

SECRETARIO. – Pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1245-M
Puyo, 21 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Aribal Ramos Campaña
Director de Obras Públicas

ASUNTO: CRITERIO LEGAL GADPR SHELL - FORMULARIO PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL SECTOR CRISTINA, EN LA VÍA MADRE TIERRA KM 4"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0375-M

En atención al memorando Nro. GADPPZ-OBRAS PÚBLICAS-2021-2417-M, de fecha 16 de septiembre de 2021, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto:

"Mantenimiento de la vía de Acceso al sector Cristina, en la vía Shell Madre tierra km 4", parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza.

En referencia a lo antes mencionado solicito se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, representado por el Presidente Tnlgo. Patricio Peralta, a través de oficio N°335 GADPR-SH, de fecha 27 de agosto de 2021, solicita al señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, el financiamiento del proyecto "Mantenimiento de la vía de Acceso al sector Cristina, en la vía Shell-Madre Tierra km 4", parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, a través de convenio para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas del GADPPz, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza; por un valor de USD.5.790,00.

Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR de Shell.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz"



En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – De igual forma pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1254-M
Puyo, 22 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: CRITERIO LEGAL SHELL - FORMULARIO PROYECTO "MANTENIMIENTO DE DOS MUROS DE ALAS EN EL SECTOR PRAGA SACHA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0376-M

En lo que respecta al memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2021-2418-M, de fecha 16 de septiembre de 2021, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto:

"Mantenimiento de dos muros de alas en el sector Praga Sacha, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza".
En referencia a lo antes mencionado solicito se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, representado por el Presidente Tlgo. Patricio Peralta, a través de oficio N°.334 GADPR-SH, de fecha 27 de agosto de 2021, solicita al señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, el financiamiento del proyecto "Mantenimiento de dos muros de alas en el sector Praga Sacha, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza", a través de convenio para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes



mencionado, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas del GADPPz, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza; por un valor de USD.6.400,00. Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR de Shell.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en esta parte conforme ha venido desempeñándose cada una de las actuaciones de los compañeros presidentes de las Juntas Parroquiales compete que nos haga de manera sucinta obviamente entraremos en un receso, entramos en receso señor Secretario, proceda a registrar la hora, invitamos al señor presidente de la Junta Parroquial de Shell al Tnlgo. Patricio Peralta.

SECRETARIO. – Se hacer constar señor Prefecto, señores Consejeros que son las 18H50 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bienvenido mi estimado señor Presidente de la Junta Parroquial de Shell, le pido nos pueda exponer de manera sucinta lo que está solicitando para que pueda seguir fluyendo recursos de parte de la Cámara Provincial hacia los compañeros de las 17 Juntas Parroquiales, bienvenido señor Presidente.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SHELL TNLGO. PATRICIO PERALTA. –

Gracias señor Prefecto, primero compañeros reciban un cordial saludo de parte quienes conformamos la Parroquia Shell, de todo el pueblo de Shell, es un gusto de nuevo dirigirme a ustedes como representantes de la Cámara Provincial, saludarle señor Prefecto por la apertura, también saludarle a la Abg. Isabel Heras representante de la Cámara Provincial y representante de nuestra querida Cantón Mera, de la misma manera saludarle al señor Alcalde del Santa Clara, compañero Oswaldo Díaz representante de aquí del Cantón Pastaza, al compañero Cesar Grefa Alcalde del Cantón Arajuno, compañero presidente de Simón Bolívar, compañero Ambrosio, nuestro compañero Luis Chalán de San José, y saludarle también al señor Freddy Zabala de la Tarqui, como dijo para nosotros es un honor y un privilegio estar aquí, de alguna manera estamos para poder darles a conocer los requerimientos que pide nuestra querida Parroquia, si bien es cierto la Parroquia ya está consolidada en la zona urbana donde casi tienen ya los servicios básicos en cada uno de los barrios, pero también tenemos un crecimiento extenso que sigue creciendo a pasos agigantados y en este caso el tema rural nos compete a nosotros como representantes de la Parroquia poder nosotros ir trabajando y poder solventando ir solventando las necesidades que tienen en cada sector, entonces para ello en función de la Ordenanza y en función de las necesidades que cada uno de los sectores rurales de nuestra parroquia se han hecho unos requerimientos cuatro proyectos en el cual estamos presentando el trabajo que se va a realizar como es el mantenimiento de la vía de acceso en el barrio Monte Sinai en el cual está valorado por 6.400 dólares sin IVA el cual nosotros estamos poniendo el IVA como contraparte, tiene todo los estudios, las coordenadas donde se va a elaborar, entonces esto es uno de los requerimientos del primer proyecto que nosotros estamos presentando, ya que este sectores es uno de los sectores que está creciendo a pasos agigantados, dentro de ellos el tema de la viabilidad es lo que necesitan por el momento, porque de ahí que necesitan más servicios lo necesitan, pero el tema es más por trabajos, por las clases que tienen cada uno de ellos ha priorizado en poder nosotros trabajar en dar mantenimiento en esta vía y poder dar una mejor viabilidad y también el tema de taxismo que no quieren ingresar por esos sectores, entonces eso es un proyecto que hemos presentado nosotros. El segundo proyecto está en el sector de Moravia mismo llamado Amazonas, que tiene las mismas características del barrio Monte Sinai de poder dar mantenimiento y arreglo lo que es el tema de la vía en ese sector, de la misma manera esta con el presupuesto, con las coordenadas y también tiene una contraparte que nosotros como institución estamos poniendo. El tercer proyecto está también considerada y socializada en el sector Cristina que es vía Madre Tierra en el km 4 en el cual es uno de los sectores más antiguo de la Parroquia pero que no ha sido considerada para poder solventar las necesidades que ellos tienen, carecen de alcantarillados, de agua, de vías, es un sector abandonado, estamos ahí tratando de poder ayudarles y salir con las necesidades que ellos tienen, así mismo tiene su costo referencial, tiene la contra parte de la institución, e inclusive las coordenadas donde vamos a intervenir, El cuarto proyecto es la construcción de alcantarillas, en este sector es de crecimiento, es un sector donde estamos fortaleciendo lo que es el



turismo comunitario, vale recalcar señor Prefecto, señores Consejeros, una vez que ese concluya la construcción del puente en el barrio Sacha Runa, este sector es un sector donde hacemos el deporte aventura, realizamos caminatas y lo estamos es dando soluciones ya que nuestro clima es variante, se inunda, se hacen charcos de agua ahí es lo que impide a nuestros compañeros turistas puedan hacer los deportes y puedan desarrollar el tema de producción porque estamos trabajando ahí tema de drenajes y llevando a ese sectores como son fincas, eso sería en el cuarto proyecto que estamos pidiendo, así mismo es uno de los trabajos socializados, dios quiera que ya podamos tener una vía completamente habilitada, vuelvo y repito la culminación del puente sobre el río Sacha Runa para poner nosotros ya un anillo vial y poder fortalecer el tema Turismo Comunitario dentro de la Parroquia, son uno de los pocos sectores que estamos rescatando como institución y ahí es que nosotros estamos poniendo la mirada para poder fortalecer la economía de la Parroquia Shell, así mismo consta con su valor, consta con la contra parte de parte de la institución, y las coordinadas necesarias para poder intervenir y ver donde se va a construir, compañeros esos son los cuatro proyectos que están presentados aquí, como digo estos proyectos están ubicados dentro de la zona rural de Shell, vuelvo y repito en estos sectores falta mucho que hacer, el trabajo que venimos habiendo en conjunto y la articulación entre Consejo Provincial vamos a poder mejorar la calidad de vida de estos sectores, eso de mi parte señor Prefecto y compañeros Consejeros gracias por la atención y queda a consideración.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor presidente en este caso el compañero Patricio Peralta su exposición ha sido muy clara y precisa donde serán beneficiados los compañeros de la Parroquia, ¿alguna inquietud de los compañeros integrante de la Cámara?, de no existir ninguna inquietud procedemos a reinstalarnos, se le agradece su exposición clara y precisa señor Presidente. Señor Secretario procedemos a reinstalar la sesión.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, Se hace constar que son las 18H59 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Se reinstala la sesión señora Consejera, señores Consejeros Provinciales debemos indicar que se ha escuchado la exposición y los informes tanto técnico jurídico son los suficiente mente claro y conforme lo establece el procedimiento esta para que pueda ser dado conforme el punto del orden del día dado por conocido y se pueda ser las transferencias de fondos y la competencia que corresponde para que ejecute este nivel de Gobierno Parroquial como es la Junta Parroquial de Shell en análisis señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, prosiga señora Consejero Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. – Permítame la palabra señor Prefecto, felicitarle al compañero Patricio Peralta presidente de la Parroquia Shell por el trabajo que viene realizando, también sabemos que esta obra va ser en beneficio para la gente que mayor necesita en este caso la gente urbana, yo lanzo a moción para que aprobemos el proyecto del compañero y también la delegación de competencias, si tengo apoyo a la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Todos apoyamos correcto, existiendo la moción con el respectivo apoyo señor Secretario proceda a recoger la votación, conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes en esta sesión se da por conocido se aprueba la transferencia de las competencias, usted señor Secretario comunicara de manera inmediata hacia las áreas correspondientes tanto financiera como jurídica para que pueda perfeccionarse la transferencia de fondos a favor de la junta Parroquial de Shell, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:



- **RESOLUCIÓN N° 214-CP-GADPPz-2021.**-EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 048-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de septiembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

PRIMERO: Dar por conocidos, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, denominados:

- MANTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA E30 HASTA EL RIO MOTOLO, EN EL SECTOR DE LA MORAVIA. Presupuesto USD. 6.400,00.
- MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL BARRIO MONTE SINAI. PRESUPUESTO USD. 6.400,00.
- MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL SECTOR CRISTINA, EN LA VÍA SHELL-MADRE TIERRA KM 4. Presupuesto USD. 5.790,50.
- MANTENIMIENTO DE DOS MUROS DE ALAS EN EL SECTOR PRAGA SACHA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, Presupuesto USD. 6.400,00.

SEGUNDO: Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución de los proyectos antes indicados.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SARAYACU; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CONVENIOS, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SARAYACU, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- **FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL RURAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CANOAS Y MOTORES PARA LAS COMUNIDADES GUARANI Y TSENTSAK. PRESUPUESTO USD. 15.000,00.**
- **FORTALECIMIENTO DE LA RED DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Y FLUVIAL RURAL MEDIANTE LA REFACCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN LAS COMUNIDADES TARAPOTO, JATUN MOLINO, GUARANÍ, KUANKUA, MASURASH. PRESUPUESTO USD. 30.000,00.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1132-M
Puyo, 27 de agosto de 2021

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: INFORME TECNICO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO PARA EL GADPR SARAYACU - ALCANCE AL OFICIO N. 0131-B-GADPR-SARAYACU,

En lo referente al memorando Nro. GADPPz-DDS-2021-4371-M, de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por su persona, mismo que comunica; en respuesta al documento No.

GADPPz-RECEPCIÓN-2021-4484-E y en alcance al oficio N. 0131-NGADPR-SARAYACU, sírvase encontrar adjunto el informe técnico de viabilidad elaborado por el Ing. Julio Salazar, en referencia según la Ordenanza 113 Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza" done el GADPR de Sarayacu ha presentado los formularios para el proyecto de "Fortalecimiento productivo mediante el fortalecimiento del transporte fluvial Rural para la movilización de productos mediante la dotación de canoas y motores para las comunidades Guarani y Tsentsak, por un valor de 15.000 dólares, para lo cual solicito un criterio jurídico correspondiente.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -18-

competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu, representado por el Presidente Sr. Leonardo Efrén Cisneros Gualinga, mediante oficio N.0131-C-GADPR-SARAYACU, de fecha 20 de agosto del 2021, alcance al oficio N.0131-B-GADPR-SARAYACU de fecha 13 de agosto del 2021. Que una vez entregado los formularios respectivos mediante oficio N.0131-B-GADPR-SARAYACU de fecha 13 de agosto del 2021, mediante la presente me permito entregar la corrección del siguiente formulario:

Formulario para proyectos productivos Dirección requirente Desarrollo Sustentable:

"Fortalecimiento Productivo mediante el fortalecimiento de transporte fluvial rural para la movilización de productos mediante la dotación de canoas y motores para las comunidades Guaraní y Tsentsak.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por consiguiente, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito productivo competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al proyecto presentado por el Junta Parroquial de Sarayacu.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, señores Directores, señores presidentes, conforme esta los expedientes cuenta la información necesaria tanto técnica, Jurídica que ampara lo que se está actuando conforme la ordenanza, le invitamos al compañero Leonardo Cisneros de la Parroquia Sarayacu, bienvenido mi estimado señor presidente de la parroquia Sarayacu estamos aquí conforme lo establece la ordenanza para que nos pueda hacer un resumen sucinta de lo que usted pretende hacer con esas propuestas de financiamiento que el Gobierno Provincial conforme lo establece la ordenanza y ha sido prioridad de la administración poder atender al sector rural, señor Secretario entramos en receso, registre por favor.

SECRETARIO. – Señor Prefecto hago constar que son la 19H08 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bienvenido compañero presidente de la Junta Parroquial de Sarayacu a este seno de Consejo, bienvenido y prosiga señor Presidente de la Junta Parroquial de Sarayacu.



PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SARAYACU SEÑOR LEONARDO CISNEROS. – Gracias señor Prefecto, buenas noches señores Consejeros Provinciales, Consejeros Provinciales representante de las Juntas Parroquiales, gracias por invitarnos a esta sesión en el cual se trata presupuestos de las Juntas de la Ordenanza 113, estamos muy agradecidos de seguir trabajando los presupuestos de cada año, gracias por apoyar los requerimientos que tienen las comunidades de los Gobiernos Parroquiales, entonces en el cual mis estimados Consejeros Provinciales tengo dos proyectos canalizados monto de 15 mil dólares la dotación de dos canoas de fibra de vidrio, uno para Guarani con su motor 40, uno para la comunidad Tsentsak con su motor peke peke en el río Copataza, esto nos ayudara para fortalecer el transporte para la producción en la cuenca Copataza y Pastaza, son importantes señores Consejeros en vista que la carretera está en la comunidad de Copataza el cual da mucha facilidad la navegación la cuenca del río Copataza y Pastaza hacia la comunidad Achuar, esto también nos beneficia a tres juntas Parroquiales tanto Sarayacu, Montalvo, y Río Corrientes, entonces eso hemos considerado nosotros dentro de los presupuestos de los 15 mil dólares señores Consejeros Provinciales, el otro tenemos de 30 mil el proyecto de construcción de puentes peatonales de las comunidades de Tarapoto, Jatun Molino, Guarani, Kuankua, y Masurash, este puente es muy importante para que crucen los estudiantes, las familias para trasladar los productos hacia los puertos que cada uno de las comunidades tienen, entonces en lo cual esto ira mejorando la colectividad con otras comunidades que tenemos dentro de los Gobiernos Parroquiales señores Consejeros, eso ha sido nuestra prioridad estos dos proyectos que tenemos de 45 mil dólares mis estimados Consejeros Provinciales y mi estimado Prefecto gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muchas gracias mi estimado presidente Leonardo Cisneros, muy clara la exposición entonces yo voy a pedir para entrar a reinstalar la sesión, obviamente agradecemos la comparecencia suya compañero, quedando claro lo que han priorizados como Junta Parroquial, a esta hora señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales nos reinstalamos para darle tratamiento al punto señalado.

SECRETARIO GENERAL. – Se hace constar señor Prefecto, señores Consejeros que son las 19H12 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy bien presidente de la Junta Parroquial de Sarayacu por la exposición muy clara a su propuesta son proyectos priorizados por ustedes a nivel de resolución de la Cámara Parroquial, en esta parte que consta como punto número seis, están todos los expedientes necesarios, eso garantiza que el proyecto es priorizado y aprobado dentro del Gobierno Parroquial, está considerado dentro del tema productivo con el transporte fluvial, ya se ha dado conocimiento con los informes tanto técnico como jurídico en las comisiones que se está desarrollando y ahora compete a que el Consejo se pronuncie conforme establece la ordenanza, entonces en este ámbito se agradecería algún compañero o la compañera Consejera para el tema resolutivo referente al punto, usted señor Secretario tomara nota de cómo se va desarrollando, alguien lanza a moción, señora Consejera Isabelita Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Gracias señor Prefecto, si me permite, en el informe jurídico está muy claro lo que propone el compañero presidente de la Junta Parroquial de Sarayacu, han priorizado para la conectividad con las comunidades, le felicito al compañero por priorizar los proyectos que van a beneficio de las comunidades por lo tanto elevo a moción para poder aprobar este orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Elevado a moción por el compañero Consejero, Alguien apoya para la Junta Parroquial de Sarayacu, ¿apoyan la moción?, existiendo la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad la Cámara Provincial, se da por conocido y se aprueba la propuesta, usted señor Secretario completará las demás solemnidades, trasladará la comunicación al área Financiera y a Jurídico para que se perfeccione la decisión de Consejo mediante la transferencia de los fondos a favor



del GAD Parroquial de Sarayacu, Felicitaciones a los señores integrantes de la Junta Parroquial de Sarayacu, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 215-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 048-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de septiembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

PRIMERO: Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu, denominados:

- FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL RURAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CANOAS Y MOTORES PARA LAS COMUNIDADES GUARANI Y TSENTSAK. Presupuesto USD. 15.000,00.
- FORTALECIMIENTO DE LA RED DE CONECTIVIDAD TERRESTRE Y FLUVIAL RURAL MEDIANTE LA REFACCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN LAS COMUNIDADES TARAPOTO, JATUN MOLINO, GUARANÍ, KUANKUA, MASURASH. Presupuesto USD. 30.000,00.

SEGUNDO: Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu, y la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos antes indicados.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **FORTALECIMIENTO DE LAS FACILIDADES TURÍSTICAS DEL SENDERO TURÍSTICO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ. PRESUPUESTO USD. 45.781,91.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1236-M
Puyo, 20 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: SOLICITANDO CRITERIO JURIDICO REMITE FORMULARIO QUE CONTIENE EL RESUMEN. EJECUTIVO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FACILIDADES TURÍSTICAS DEL SENDERO TURÍSTICO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ

En respuesta al Documento No. GADPPZ-TURISMO-2021-0054-M

En lo atinente al memorando Nro. GADPPz-DDS-2021-4507-M, de fecha 15 de septiembre de 2021, emitido por su persona, a Procuraduría Síndica, mismo que solicita criterio jurídico, remite formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto "Fortalecimiento de las Facilidades Turísticas del Sendero Turístico de la Cabecera Parroquial de Teniente Hugo Ortiz.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -21-

objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, representado por el Presidente Sr. William Aguirre, mediante Nro. de oficio del GADPRTHO-183, de fecha 07 de septiembre del 2021, remitido al Señor Prefecto, de conformidad al artículo 2) de la Ordenanza 113: Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que norma la Cogestión de los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza, remite la documentación pertinente con los cambios y recomendaciones vertidas por equipo técnico del GADPPz, al formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto. Se encuentra el Informe Técnico de Viabilidad GADPPz-TUR-MF y el formulario, elaborado por la Ing. Michelle Fonseca y revisado por el Ing. Elvis Díaz, de fecha 14 de septiembre de 2021; por un valor de USD.45.781,91.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por consiguiente, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda la delegación de competencia en el ámbito productivo competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros Provinciales.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, señores Directores, señores presidentes, conforme esta los expedientes cuenta la información necesaria tanto técnica, Jurídica que ampara lo que se está actuando conforme la ordenanza, debemos señalar de la ejecución de los procesos precontractuales, contractuales, seguimiento y el finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial a la cual se le asigna los recursos, como tal en esta parte señor Secretario vamos hacer un receso y vamos a invitar en este caso al señor William Aguirre en calidad de presidente bienvenido estimado presidente, entramos en receso señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros se hace constar que son las 19h19 minutos para que puedan entrar en receso.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CANELOS SR. WILLIAM AGUIRRE. – Buenas noches Ing. Jaime Guevara, señor Alcalde del Cantón Santa Clara, Dra. Representante del Cantón Mera, señor Alcalde del Cantón Arajuno, señor delegado de aquí del Municipio del Cantón Pastaza, compañeros Consejeros de aquí de la Provincia, compañeros presidentes de cada uno de las Parroquias que se encuentran acá presentes, nosotros como GAD Parroquial hemos presentado para lo que es una área turística, para un fortalecimiento de un sendero turístico en la cabecera parroquial lo cual vamos a dar fuentes de trabajo a la gente de ahí, primero vamos hacer un proyecto de inicio como primera etapa, luego haremos del siguiente proyecto está presupuestado alrededor de 45.781,00 dólares para poder ejecutar este proyecto y tener un poquito más de turismo en la bacera Parroquial, ya que no tenemos los sitios para que llegue la gente turista, con esto podemos tener distinta persona que nos visiten, tener un poquito de economía para la gente que vive ahí en ese recinto de la Parroquia, así

que estamos aquí para que nos den la mano y simplemente agradecerles por la presencia de todos ustedes y pongo a consideración de ustedes este proyecto, muchísimas gracias

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor presidente don William Aguirre ha indicado su propuesta en este ámbito no debe ningún tipo adicionales, vamos a proceder a reinstalar señor Secretario proceda a tomar nota a qué hora se reinstala la sesión.

SECRETARIO. – Señor Prefecto hago constar que son la 19H23 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Hemos escuchado señora Consejera, señores Consejeros Provinciales se ha dado el tratamiento y explicado de manera sucinta el proyecto que han priorizado la Junta Parroquial, ustedes saben hoy toca es la resolución referente que lo vamos a tratar en este momento, ya se ha dado conocimiento con los informes tanto técnico como jurídico en las comisiones que se está desarrollando y ahora compete a que Consejo de la Cámara Provincial se pronuncie conforme establece la ordenanza, entonces en este ámbito pongo a consideración para el tema resolutivo referente a los puntos, usted señor Secretario tomara nota de cómo se va desarrollando, alguien lanza a moción, señor Consejeros Alcalde de Santa Clara.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS – Señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañera Consejera, señores presidentes de las Juntas Parroquiales quienes se han dado cita a esta sesión para dar a conocer sus proyectos, hemos escuchado la exposición del proyecto del presidente del Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz, en tal sentido vemos en el expediente está todo el informe técnico, desde la dirección de Desarrollo Sustentable también la parte jurídica que va adjuntado, esta todo el expediente necesario por todo lo que ya está presentado compañeros Consejeros, compañera Consejera elevo a moción para que se pueda aprobar el proyecto presentado.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?, con el complemento compañero proponente de que es en el término que está señalado y la delegación de competencia, con esa precisión, apoyan esa moción, tiene apoyo, por procedimiento parlamentario ha sido clara y también el apoyo respectivo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

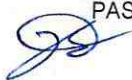
PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes se da el tratamiento favorable conforme la propuesta señalada, usted señor Secretario completara las demás solemnidades y las demás formalidades para que pase la documentación tanto al área jurídica financiera para que se perfeccione los convenios con la delegación de competencias y llegue al área financiera para la transferencia respectiva, felicitaciones al señor presidente de la Junta Parroquial y a los términos intervinientes a través de ustedes a las comunidades ese es el espacio que da el Gobierno Provincial, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 216-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 048-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de septiembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**



PRIMERO: Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, denominado.

- FORTALECIMIENTO DE LAS FACILIDADES TURÍSTICAS DEL SENDERO TURÍSTICO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ. Presupuesto USD. 45.781,91.

SEGUNDO: Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FÁTIMA; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FÁTIMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR COMERCIAL DE LA PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA SEGUNDA ETAPA (PRESUPUESTO 2020). POR UN VALOR DE USD. 15.426,54.**
- **FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN LA COMUNIDAD MURIALDO, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. POR UN VALOR DE USD. 24.573,46.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1235-M
Puyo, 20 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DEL FORMULARIO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR COMERCIAL DE LA PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-E

En atención al memorando Nro. GADPPZ-DDS-2021-4522-M, de fecha 16 de septiembre de 2021, remitido por su persona a la Procuraduría Síndica, sobre el Informe Técnico de viabilidad GADPPZ-COM-DC N°22, basado en el resumen ejecutivo del proyecto: "Fortalecimiento de la Cadena de Valor Comercial de la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, segunda Etapa (presupuesto 2020); por un monto 15.426,54.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", en el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPZ, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPZ o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima, representado por el Ing. Daniel Cárdenas Hermosa, Presidente, mediante oficio N°-266-GADPRF-2021, de fecha 31 de agosto del 2021, solicita al señor Prefecto, el financiamiento para el proyecto "Fortalecimiento de la Cadena de Valor Comercial de la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza", por un monto de USD.15.426,54 el mismo que cuenta con el Informe Técnico de viabilidad GADPPZ-COM-DC N° 22, de fecha 16/09/2021.

En este contexto, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por lo expuesto, es procedente la suscripción del convenio de transferencia de fondos para la ejecución del presente proyecto; y se recomienda, se autorice la delegación de competencias para fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al octavo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, señores Directores, señores presidentes, conforme esta los expedientes cuenta la información necesaria tanto técnica, Jurídica que ampara lo que se está actuando conforme la ordenanza, debemos señalar que también debe quedar claro, que, de la ejecución de los procesos precontractuales, contractuales, seguimiento y el finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial a la cual se le asigna los recursos, como tal en esta parte señor Secretario vamos hacer un receso y vamos a invitar en este caso al señor presidente de la Junta Parroquial de Fátima y ex Consejero Provincial Ing. Daniel Cárdenas para que nos pueda indicar de manera sucinta la propuesta de financiamiento que usted nos ha presentado, bienvenido señor Presidente a este seno de Consejo entramos en receso.

SECRETARIO. – Se hace constar señor Prefecto señores Consejeros que son las 19H28 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bienvenido señor presidente de la Junta Parroquial de Fátima, háganos una exposición muy sucinta de lo que está tratándose en el proyecto presentado por la Junta, bienvenido.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE FÁTIMA ING. DANIEL CÁRDENAS. – Muchísimas gracias señor Prefecto muy buenas noches, saludarle a cada uno de los estimados Consejeros, mi estimada Isabelita como siempre un saludo cordial de la Parroquia Fátima, saludarte mi estimado Jervis Alcalde de Santa Clara, estimado Cesar, compañeros Consejeros del Gobierno Parroquial, Ambrosio, estimado Luis, estimado Freddy, Oswaldo Díaz delegado del Cantón Pastaza, un gusto compañeros presidentes de los Gobiernos Parroquiales, compañero Teniente Hugo Ortiz, compañero de Shell, compañero de Sarayacu, compañeros técnicos, a todos los compañeros Directores, compañeros y amigos, algo importante quiero ser breve, claro, preciso y objetico, se ha presentado como Gobierno Parroquial dos proyectos importantes, lógicamente eso permite en algo, implementar en acorde en el plan de desarrollo que va captado a un plan Provincial, Cantonal y lógicamente Parroquial, tema Covid en la actualidad, recursos económicos y que debemos hacer para afrontar esta situación, por esta razón hemos presentado la propuesta de fortalecimiento de cadena de valor comercial como son locales comerciales, vale arrendar que va justo al frente del parque de nuestra Parroquia, que tenemos un eje muy importante la eje 35 que se dirige a la Provincia del Napo y las demás Provincias amazónicas, eso significa que también somos hermanos vecinos de la Teniente Hugo Ortiz, San José, entonces esto permitirá dinamizar la economía y lógicamente el micro emprendimiento de las personas que realmente han perdido la vergüenza, han perdido la vergüenza en el sentido de que realmente la gente en la actualidad no tiene un empleo un recurso para poder vivir eso significa ahí está el apoyo de la institución, en buscar esas alternativas y esos espacios de trabajo, por tal sentido es que nosotros estamos fortaleciendo esta cadena de valor comercial para que la gente micro emprendedora ponga su emprendimiento en cada local comercial, por tal sentido es que Fátima está considerado como un foro de desarrollo, yo si debo felicitar que ustedes tuvieron que plasmar este gran proyecto como son los Hangares del Consejo Provincial y justa mente alado de los Hangares del Consejo Provincial tiene la Estatal Amazónica, va ir la matriz de la Universidad a Fátima, que significa que debemos estar preparados todos, por tal razón que estoy presentando a ustedes a la Cámara Provincial estos proyectos que va a significar mucho para nuestra ciudadanía y lógicamente que a futuro tenemos que seguir preparándonos para lo que vendrá, tema de seguridad importante pero claro lógicamente tema turístico ahí es donde viene mi otra propuesta justamente tenemos el dique de Murialdo que no está bajo mi competencia está a nombre del Gobierno Provincial pero sin embargo esta en nuestra jurisdicción que es Fátima eso no implica que no hay que poner recursos a esta comunidad, lo que realmente el turismo en la actualidad es otro punto importante de la economía Provincial enfocado en un plan de desarrollo, en tal sentido pues está presentado ante ustedes el proyecto que casi llega a los 25 mil dólares que es el mantenimiento total del dique porque en la actualidad las compuertas están prácticamente obsoletas, existe un sin número de actividades que hay que ejecutar en el dique, y esto significa que realmente la economía de esa comunidad, hablemos así porque es una comunidad, están arreglando en 400 familias que habitan la segunda más grande después del casco urbano de esta comunidad, va permitir brindar que la gente que vende un chochito, que la gente que te vende un caramelo va a tener un ingreso



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -25-

adicional, entonces en tal sentido compañeros Consejeros expongo y pongo en su conocimiento los proyectos que se están presentando como Gobierno Parroquial de Fátima, lógicamente este caminado a las ordenanzas que fueron ejecutadas, plasmadas y que ustedes están acatando acorde a lo que está determinado, así que saludo cordial de toda la Parroquia Fátima donde decimos nuestro eslogan, Fátima será una aventura familiar, que las puertas de Fátima serán siempre abiertas para cada uno de ustedes, muchísimas gracias

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor presidente, la propuesta que ha hecho el señor presidente de la Junta Parroquial de Fátima es sumada las dos puestas de 40 mil dólares, lo que debo expresar aquí es esto ya con cargo el saldo del año 2020, esto es lo que se puede indicar de manera precisa, si no hay inquietudes de los compañeros Consejeros, compañera Consejera se reinstala la sesión señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto señores Consejeros se hace constar que son las 19H33 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Una vez que se ha recibido en comisión al señor presidente de la Junta Parroquial de Fátima, compete a este cuerpo colegiado darle el tratamiento conforme lo establece la ordenanza por procedimiento vamos a solicitar que se dé el trámite que compete que alguien deba lanzar a moción para que pueda darse el trámite que corresponde, en análisis compañeros, compañero Luis Chalán

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Primer lugar saludarle Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia de Pastaza, representante aquí de Consejeros, saludarle a Isabelita Heras delegada del Cantón Mera, Se. Jervis arboleda alcalde del cantón santa clara, delegado del cantón Pastaza Tec. Oswaldo Díaz, saludos también al Inge. Cesas Grefa Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial, compañeros Consejeros de las Parroquias Ambrosio Sanchim de Simón Bolívar, Ing. Freddy Zabala el de la Tarqui, bueno me permito felicitar, por su exposición, ha hecho un trabajo a nombre del pueblo para sus comunidades en una exposición de necesidades, felicitar a esta Cámara Provincial que también está trabajando a nombre de todo los sectores más necesitados, felicitarle señor Prefecto que siempre está a pre disposición de trabajo, por tal motivo se ha cumplido toda las formalidad de trabajo con los informes técnicos como jurídicos por eso me permito lanzar a moción para la aprobación de este proyecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción, tiene apoyo, existiendo la respectiva moción realizado por el compañero Consejero Luis Chalán, usted señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario,

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame la palabra señor Prefecto, felicitarle al presidente de la Junta Parroquial de Fátima que presento su proyecto, desearle mucho éxito en el desenvolvimiento de este proyecto, la necesidad de su querida Parroquia son muchas, esperamos que con lo poco que saca a través del proyecto tenga mucho éxito, mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Permítame mocionar, debo reconocer la propuesta que ha presentado el compañero, felicitarle ya que el proyecto es realizado en base a la necesidad que tiene su parroquia, en ese sentido mi voto es, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Señor Prefecto por favor permítame la palabra, saludarles a los señores Consejeros, señores representantes de las Juntas Parroquiales de ante quiero felicitar al señor Prefecto que siempre viene priorizando recursos participativos, las Juntas son quienes viven la realidad por lo tanto mi voto es, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Gracias señor Secretario, compañera Consejera, compañeros Consejeros voy a razonar el voto, básicamente ustedes han visto que la decisión de la Cámara Provincial ha sido en los momentos más difíciles que vive la economía del país poder transferir los recursos hacia los gobiernos Parroquiales porque eso ha sido decisión de la Cámara pedido de los compañeros que representan y también los que estuvieron en su momento, pero aquí se está indicando que se ha cumplido las formalidades tanto técnico, jurídica y que deba quedar claro, en el momento más difícil de la economía se les está transfiriendo, de parte del Gobierno Provincial se está dando todas las viabilidades, con lo que hoy se está desarrollando ya no faltaría a ninguna Junta, hay un saldo que se está quedando pero no ha sido por tema del Gobierno Provincial, de pronto dirán va a los compañeros más amigos de los menos amigos, este Gobierno Provincial a traves de la expresión de la Cámara Provincial ha sido el apoyo para todos los compañeros presidentes, no para uno, sino para todos y ustedes verán que ya empiezan a salir los saldos del año 2020, invitamos que a través de los compañeros representan el sentir de las Parroquias



también puedan acceder a esos recursos, el Gobierno Provincial ha hecho el esfuerzo necesario para tener liquidez inclusive hemos tenido de relegar en esta sesión para tener la liquidez necesaria y poder entregar a los compañeros de las Parroquias y me refiero que en los próximos días estaremos haciendo una sesión extraordinaria para poder atender un tema que está en otra Parroquia importante, pero todo obedece a un tema flujo de efectivo que es mi obligación manejarla de manera adecuada, entonces felicitarles al señor presidente de la Junta Parroquial de Fátima, entonces como tal ratificar que la descentralización se la predica con el ejemplo en esa condición mi voto es, **A favor.**

SECRETARIO. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 un ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia esta Cámara Provincial conforme lo señala la Ordenanza da el tratamiento positivo para que se pueda instrumentar la transferencia de fondos señalando que el Gobierno Parroquial es responsable del proceso precontractual, contractual, el tema de seguimiento, monitoreo y finiquito de los proyectos, a la dirección de Obras Publicas a los compañeros de Desarrollo Sustentable, Gestión Ambiental conforme compete los proyectos deberán dar seguimiento necesario de manera oportuna y usted señor Secretario completara las formalidades para que de la resolución y emita la favorabilidad de la resolución de este cuerpo Colegiado para que el área financiera junto al área jurídica proceda a transferir el fondo de manera inmediata a favor a de la Junta Parroquial que ha sido beneficiada conforme esta la Ordenanza, felicitaciones, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

❖ **RESOLUCIÓN N° 217-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 048-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de septiembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

PRIMERO: Dar por conocidos, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima, denominado:

- FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR COMERCIAL DE LA PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA SEGUNDA ETAPA (PRESUPUESTO 2020). Por un valor de USD. 15.426,54.
- FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN LA COMUNIDAD MURIALDO, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. POR UN VALOR DE USD. 24.573,46.

SEGUNDO: Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima, y la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos antes indicados.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL;

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo conocimiento de Procuraduría Sindica:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1190-M
Puyo, 13 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: GADM SANTA CLARA - PRESENTA PROYECTO DE REFORMA A LA "ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-GADPPZ-2021-1277-M


PETICIÓN

11. En referencia al memorando Nro. GADPPz- GADPPz-2021-1277-M, de fecha 04 de agosto del 2021, mediante sumilla de la máxima autoridad Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, solicitando "Revisión de la propuesta y se emita criterio legal".
- 1.2. En uso de las atribuciones que me confiere la Ordenanza del Manual de Clasificación y Valoración de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, esta Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, pone en vuestro conocimiento el presente Informe Legal, fundamentado en la Constitución de la República del Ecuador, y en las normas legales secundarias referente a lo solicitado.

II

ANTECEDENTES DEL CASO REFERENTE AL TEMA

11.1. Mediante oficio número A-398-GDMSC-2021, de fecha 2 de agosto del 2021, el documento ingresa a la institución con fecha 04 de agosto del 20021 mediante trámite 4166-E, presentado por el señor Jervis Arboleda, Alcalde del Cantón Santa Clara, solicitando "Con el propósito de que la

ciudadanía de Arajuno, Mera, Pastaza y Santa Clara acceda y participe de manera más protagónica del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad durante la realización de las efemérides cantonales, en mi calidad de Consejero de la provincia de Pastaza y de conformidad con lo que establece el literal b) del artículo 48 del COOTAD presento el Proyecto de Reforma a la "ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL", solicitando de la manera más comedida se sirva continuar con el trámite establecido en el artículo 60 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza".

11.2. Del documento se desprende que se trata de un Proyecto de Reforma a la "ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL", propuesta por el señor Consejero Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara Jervis Arboleda, propuesta de que cumple con todos los requisitos constitucionales, legales y de la ordenanza provincial.

III

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN BASE A LO SOLICITADO

III.1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución".

El artículo 225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce como parte del sector Público a las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

El último inciso del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas Provinciales".

IV

NORMAS LEGALES

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3 literal b) establece: "Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado en todos sus niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre



circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir”.

El inciso primero del artículo 322 del COOTAD determina que “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales, aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros”.

El inciso segundo del artículo 322 del COOTAD señala los requisitos para presentar proyectos de ordenanzas indicando que: “Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados”.

V

ORDENANZA PROVINCIAL

V.I. El artículo 59 de la Ordenanza que Norma La Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, señala: “Podrán presentar proyectos de Ordenanzas el Prefecto o Prefecta, Viceprefecto o Viceprefecta, los Consejeros o Consejeras, el Procurador o Procuradora Sindica, los Asesores o Asesoras, Directores o Directoras, Secretario o Secretaria del Consejo y la ciudadanía de conformidad con la ley”.

VI

CONCLUSIÓN:

VI.1. El Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Apoyo al Financiamiento de las Efemérides Cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural, cumple con todos los requisitos legales del artículo 322 del COOTAD, y los del artículo 58 de la Ordenanza que Norma La Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, esto que se refiere a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o se reformen con la nueva Ordenanza.

VII

RECOMENDACIONES:

PRIMERA. Con las consideraciones expuestas, la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, emite el Informe Jurídico, recomendando a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la persona del señor Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, conste en el orden del día de la sesión más próxima para el análisis del Primer Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Apoyo al Financiamiento de las Efemérides Cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural, por cumplir con todos los requisitos legales, a fin de que sea sometida para su análisis y tratamiento por el Pleno del Consejo Provincial para su aprobación de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

SEGUNDA: Previo a la aprobación del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Apoyo al Financiamiento de las Efemérides Cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 115 Del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala: “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento la parte pertinente de la Reforma:

A LA ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE
LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL

Art. 1.- Réformese el Art. 6 con el siguiente:



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de septiembre de 2021.

Página -29-

El financiamiento para cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Arajuno, Mera, Pastaza y Santa Clara será de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 20.000,00) anuales, y será imputable a la partida presupuestaria denominada "Apoyo a las Efemérides Cantonales".

Art. 2.- Refórmese el Art. 9 con el siguiente:

El Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza considerará y aprobará el presupuesto anual con una partida presupuestaria general denominada "Aniversarios Cantonales", la misma que se aperturará con Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 100.000,00).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente reforma de la Ordenanza entrará en vigencia a partir de la aprobación por el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Provincial de Pastaza, a los xxx días del mes de xxx del año dos mil veinte y xxx.

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros en relación a lo referente en el punto noveno del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la compañera Consejera, compañeros Consejeros Provinciales conforme lo ha señalado el informe jurídico, cualquiera de los intervinientes de esta Cámara Provincial puede presentar propuestas nuevas o modificación en el caso preciso ustedes han escuchado, aquí se trata de dos modificaciones importantes en los artículos que ha señalado, en este caso el Art. 6 y el Art. 9 que en palabras sencillas teníamos nosotros una asignación así como tenemos para cada Parroquia también tenía para cada Cantón, en ese caso era de 10 mil dólares para apoyar la celebración que hace cada cabecera Cantonal, y aquí se le incluía el tema de un Carnaval Cultural entonces eran cinco actividades, de manera precisa ahí teníamos una partida que era de 50 mil lo que están proponiendo el día de hoy a través de la iniciativa del señor Consejero Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda es que se suba al doble, en este caso ya no sean 10 mil sean 20 mil, entonces por eso es que son $4 \times 2 = 8$ más una del Carnaval Cultural se le hace en cualquiera de los sitios que hacen generalmente los señores Alcaldes o un presidente de una Junta se le pueda apoyar, entonces los 50 mil ahora se transforman en 100 mil eso es en palabras muy simples y obviamente compete a este Cuerpo Colegiado establecer el pronunciamiento porque se trata en primer debate, toda Ordenanza por mandato constitucional y conforme lo establece el COOTAD debe hacerse en primera y en segunda instancia, entonces como tal pronunciamientos compañeros Consejeros, compañera Consejera referente a esta propuesta que está en tratamiento conforme lo señala el punto número nueve y que obviamente lo señala aquí no estamos emputando lo que resta del año, debe quedar absolutamente claro porque esto no está presupuestado, si así lo haría el Cuerpo Colegiado correría para el próximo año, en análisis mis estimados de la Cámara Provincial, si señor Consejero Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. – Gracias señor Prefecto, compañeros consejeros, compañera Consejera, el pedido que hace el compañero Consejero tiene toda la razón de ir reformando las ordenanzas que existen creo que está planteando a duplicar, me parece excelente porque desde ahí vamos a compartir con las Juntas también, entonces me parece interesante.

PREFECTO PROVINCIAL. – Obviamente estamos en análisis señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, y obviamente todo debe mantenerse un análisis, un equilibrio y una proporcionalidad para que no se olviden que de manera progresiva a todos estamos reincorporando esta Ordenanza de lo que ustedes han visto data exactamente del 2012 el 26 de julio del 2012 ha sido aprobado, pero bueno está en análisis.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. – Apoyo la propuesta levado por parte del Consejero Jervis Arboleda, elevo a moción el primer debate sea aprobado.

PREFECTO PROVINCIAL. – Elevo a moción, está en análisis, alguien apoya esa moción compañeros, tiene apoyo, señalando que ese es el primero y cualquier aporte y cualquier modificación, por tratamiento en primera se aprobarían y pasa a la comisión de legislación, ellos puedan coger los aportes de los demás compañeros integrantes y luego de cumplir las formalidades deberá regresar a este seno, existiendo el respectivo espacio de la propuesta de moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**



4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Permitame la palabra, bueno en realidad se ve que ha estafo la Ordenanza desde el 2012, estaría haciendo quizás alguna propuesta proporcional, estimo que uno de los veinte mil no habría problema, pero los cien mil si está un poco, se ha duplicado, pero si sería un poco proporcional, en este caso pensaría en un 25 % de lo que están, es decir 75 mil estaría quizás un poco coherente por el hecho de que también los Gobiernos Cantonales también tiene su presupuesto entonces en ese sentido yo, no tanto comparto en este punto nada más, **Me abstengo.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Voy a razonar el voto compañera Consejera, compañeros Consejeros, obviamente el inteligenciamiento que tiene esta Cámara es eso legislar, fiscalizar, crear, modificar y obviamente amigos lo fundamental es que cualquier espacio sea importante para que podamos tener expresiones de lo que hace cada jurisdicción, una expresión cultural, pero al tratarse de un primer debate, obviamente tiene el informe de favorabilidad no quiere decir que aquí nos vamos a enemistar porque simplemente este es el espacio del Cuerpo Colegiado, en este Seno se debate y obviamente el pronunciamiento se consigna con el voto, yo le que invito es al tema de unidad esto no significa que en el pensamiento de la heterogeneidad, podamos tener pensamientos distintos pero yo les invito que al ser el primer debate se pueda tener las propuestas y obviamente mi voto es, **A favor** e invito a que puedan tener el espacio porque esto va a pasar a la comisión de Legislación y puedan enriquecerlo en cualquiera de los propósitos, eso el pronunciamiento de mi parte, pero básicamente creemos que siempre habrá espacio para todo tema de expresión que permita fomentar el espacio de cultura.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Gracias señor Prefecto, 8 votos a favor, 1 voto ausente y 1 abstención.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por mayoría de los presentes se aprueba el primer debate, usted señor Secretario completara las demás solemnidades sustanciales, correrá traslado a la comisión de legislación para que pueda hacer el análisis respectivo y se pueda completar los demás informes invitando también a la compañera Consejera, compañeros Consejeros Provinciales, para que los aportes que puedan hacer lo trasladen a la comisión de legislación, entonces como tal, usted completara las demás solemnidades el señor Secretario General, siguiente punto compañero Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 218-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 048-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de septiembre de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DECIMO PUNTO: CLAUSURA.

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todos los puntos, motivos esta convocatoria a la Sesión Ordinaria de Consejo se agradece la presencia de la señora Consejera Abg., Isabel Heras delegada por el señor Alcalde del Cantón Mera y Consejera Provincial, y también al señor delegado del Municipio del Cantón Pastaza señor Oswaldo Díaz quien nos acompaña, a los señores Alcaldes tanto de Arajuno Ing. Cesar Grefa en calidad de Consejero, como también al señor Alcalde del Cantón Santa Clara señor Jervis Arboleda como Consejero Provincial, a los representantes Juntas Parroquiales, al compañero Ambrosio Sanchim por Simón Bolívar, por la Tarqui al Ing. Freddy Zabala al compañero presidente de la Junta Parroquial de San José Ing. Luis Chalán gracias por su comparecencia, como también a los compañeros Directores jefes departamentales y al señor Secretario General, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Consejo y ratificando las disculpas por el retraso que tuvimos en la zona Waorani.

SECRETARIO. – Siendo las 20H00, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:






Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

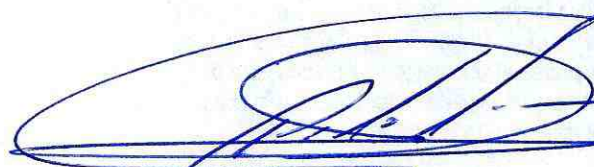

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

